



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre del dos mil veintitrés.

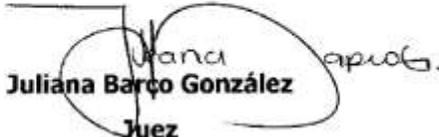
Radicado: 2023-00716

Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico Sanchezhenao.23@gmail.com de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase por notificado al demandado **SERGIO SANCHEZ HENAO**, desde el día 10 de noviembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente. Lo anterior, en virtud de la suspensión de términos desde el 30 al 3 de noviembre de 2023, por los escrutinios donde la titular del despacho fungió como clavera por disposición legal.

Notifíquese y Cúmplase

LC


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, en la fecha, 8 nov de 2023, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168369a3d5ad443773823174f0c33a430f8d55a0279906a3ba83131372b6d46d**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>